

Partido de
Deme

M. Ciprian de las
Viñas

Comitán



Para despachos de oficio quatro nros.

Para el año de mil ochocientos y trece.
**SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

VALGA POR SEIS PARAVEDIS.

Vicente Pinera Juez Ordinario de la Villa y Jurisd.
de S.ⁿ Ciprian de las Viñas

Excmo: Que en el dia seis del corriente procedi al cum-
plimiento de lo prevenido en la Constitucion politica
de la Monarquia Española en la manera sig.^{te} En
la Villa y Jurisdiccion de S.ⁿ Ciprian de las Viñas Fia de
S.ⁿ y defensor del mismo me a seis dias del mes de
Enero año de mil ochocientos y trece Sumo. Vi-
cente Pinera Juez Justicia Ordinaria en esta dha
Jurisdiccion habiendo mandado comparecer en Domi-
cilio con aviso de ante diem, y hallandome
así punto en forma de conceso la m.^{ra} parte de lo
de que se compone juram.^{te} con el Teniente Cura
de esta Parroquia D.ⁿ Santiago Baudri, y Lore Ba-
mon Mr. Proi. Sindico Real de dha Villa, y con asisten-
cia de mi el presente Secretario electo de ella
les leyo e hizo saber dha constitucion y mas orde-
nes que le acompañan, y q.^{ta} cumplieren con lo que
por una y otras se preceptua; quienes, despues de
inteligenciados, ofrecen así cumplirlo, y en efecto todo
y cada uno de por si, vasa una señal de Cruz q.^{ta} for-
maron en sus manos derechas haviendoles sumo pregun-
tado en propios terminos: i. jurais por Dios y por los Santos
Evangelios guardar, y hacer guardar, y obedecer la

1.^o Diputado en viña

101

Constitucion politica de la Monarquia Espanola san-
cionada por las Cortes Generales y extraordinarias de
la Nacion y ser fieles al Rey? a q. respondieron
todos: Si juro. En seguida les mande concurrir ala
Iglesia Paroquial en la q. se celebró una cantada
y ala conclusion de ella se canto el Te Deum con
Repique de Campanas, y dho Parroco exorto a los
Feligreses al cumplim. y obervancia de dha Con-
stitucion; y concludo esto tambien su mdo les hizo
saber hagan la iluminacion q. tambien se man-
da, a que nos hemos comprometido. Y para
q. conste lo firmamos dho Teniente Cura y Pro-
curador con su mdo y mi Secretario de que cea-
tifica = Vicente Pinera = D. Santiago Brandi-
For Ramon M. = Por mandado de su mdo.
D. Fran. Antonio de Prado Orio. =

Es copia de su original que queda en mi po-
der p. q. se remita, y en fee de ello como fues
de esta Jurisd. libro la presente q. firmo, y man-
do firmar a los mismos q. arriba suenan y re-
frenda de mi mandado el Infraescrito se-
cretario electo por esta Jurisd. en ella a veinte
dias del mes de Enero año de mil ochocientos
y trece = en trece de Enero = no = con esta = valga =

Vicente Pinera

Juan Santiago Brandi-
For

José Ramon Martin

Por mandado de su mdo

D. Fran. Antonio de Prado Orio.